



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 335/2019**  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E**  
**IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.)**

Dase por prorrogada designación transitoria.  
Del: 25/10/2019; Boletín Oficial 28/10/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2018-17889527-APN-DA#INCUCAI, el Decreto N° [1035](#) del 8 de noviembre de 2018, la Decisión Administrativa N° [1013](#) del 16 de septiembre de 2016; las Resoluciones INCUCAI Nros. [619](#) del 22 de diciembre de 2016, [390](#) del 7 de septiembre de 2017, RS-2018-19523720-APN-INCUCAI#MS del 27 de abril de 2018, RS-2019-04896278-APN-D#INCUCAI del 25 de enero de 2019 y RS-2019-11024543-APN-D#INCUCAI del 22 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Decisión Administrativa N° [1013/16](#), se designó transitoriamente a la Sra. Daniela HANSEN KROGH (DNI N° 17.683.873), en el cargo de Directora de Sistemas del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 14, Título II, Capítulo III del Convenio citado precedentemente.

Que mediante las Resoluciones INCUCAI Nros. [619/16](#), [390/17](#), RS-2018-19523720-APN-INCUCAI#MS y RS-2019-04896278-APN-D#INCUCAI, se prorrogó la referida designación, en idénticos términos, por sucesivos períodos de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura del cargo en cuestión, razón por la cual resulta imprescindible disponer la prórroga de la citada designación.

Que por el Decreto N° [1035/18](#) se facultó a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Secretarios de Gobierno y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que mediante la Resolución RS-2019-11024543-APN-D#INCUCAI se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), reasignándose las funciones primarias, acciones y el correspondiente cargo de función ejecutiva de la ex Dirección de Sistemas, a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información.

Que la Dirección de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que quienes suscriben la presente se encuentran facultados para resolver en esta instancia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 inciso d) de la Ley N° [27.447](#).

Que la presente medida ha sido considerada y aprobada en reunión de Directorio del día 25 de octubre de 2019 conforme surge del texto del Acta N° 41.

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante,

resuelve:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del día 16 de octubre de 2019 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria de la Sra. Daniela HANSEN KROGH (DNI N° 17.683.873), en el cargo de Directora de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 14, Título II, Capítulo III del Convenio citado precedentemente.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha citada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 85, MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adrian Tarditti; Jose Luis Bustos; Alberto Maceira.

